INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG.CEO.SE. N° 00108/2013

Asunción, 04 de diciembre de 2013

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 52/2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO 10 (G) PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 16 de Julio de 2013 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 15 Acta N° 77, de fecha 05 de noviembre de 2013 el Directorio del BCP, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 52/2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO 10 (G) PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 70 de f/02/12/2013 **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 52/2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO 10 (G) PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 240 del Presupuesto Administrativo del BCP, contemplado en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2013, de conformidad al CDP.N°902, de fecha 09/05/2013 emitido por el Departamento de Finanzas.

- Considerando la Plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2014, en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.

III. ADENDAS EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay han emitido las Adenda N°s 1,2 y 3 con respecto al llamado denominado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 52/2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO 10 (G) PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

IV. ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de diciembre de dos mil trece, siendo las nueve horas y treinta minutos horas, se reúnen en las Oficinas de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, la señora Silvia Patricia Núñez Mazacotte con C.I. N° 1.243.556 Gerente de Patrimonio y Logística, el señor Efigenio R. Silva Muñoz con C.I N° 3.195.793, Encargado de Despacho de la División de Compras Mayores y la señorita Patricia Mariel Rodríguez Allegretti con C.I. 3.522.798, Encargada de Despacho de la Sección Licitaciones y Concursos, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**; para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 52/2013 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO 10 (G) PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY" ID 255.465**, aprobado Resolución N° 15 Acta N° 77, de fecha 5 de noviembre de 2013 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

El presente acto es presidido por la señora Silvia Patricia Núñez Mazacotte con C.I. N° 1.243.556 Gerente de Patrimonio y Logística, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**.

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

De conformidad con la Cláusula IAO 26.1 de la Sección II. DDL del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura del sobre de ofertas, modificado por Adenda N° 2 de fecha 22 de noviembre de 2013 y seguidamente a la verificación preliminar y

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1) **LOGICALIS S.A.**
2) **PARASOFT S.R.L.**
3) **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez.**
4) **BIOS GROUP S.R.L.**

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación se detallan los precios ofertados en Guaraníes, por las firmas citadas precedentemente:

1) **LOGICALIS S.A.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	CABLEADO ESTRUCTURADO 10 (G) (con provisión de materiales)	725.521.500.-

2) **PARASOFT S.R.L.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	CABLEADO ESTRUCTURADO 10 (G) (con provisión de materiales)	680.252.000.-

3) **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	CABLEADO ESTRUCTURADO 10 (G) (con provisión de materiales)	385.000.000.-

4) **BIOS GROUP S.R.L.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	CABLEADO ESTRUCTURADO 10 (G) (con provisión de materiales)	440.000.000.-

Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes surgiendo las siguientes manifestaciones:

El señor Ignacio Daniel Aquino en representación de la firma LOGICALIS S.A. manifiesta que la firma BIOS GROUP no presenta el listado de materiales, ni documentación que demuestre que es elegible. No demuestra el cumplimiento de las especificaciones técnicas porque no se incluyen los catálogos de los productos ofertados. Además no presenta documentos que respalden la antigüedad, y también la experiencia y capacidad técnica. Por otra parte la firma TES INGENIERIA no presenta documentación que respalde el cumplimiento de las especificaciones técnicas del punto de consolidación, tampoco presenta certificados del personal técnico en la marca ofertada. La empresa PARASOFT S.R.L. no adjunta listado de materiales y documentación que respalde el cumplimiento de las especificaciones técnicas por los productos ofertados, ni documentación de técnicos certificados en la marca, tampoco adjunta documentos que avalen la certificación del canal en categoría 6A. Con relación a las observaciones realizadas por las empresas TES INGENIERIA y PARASOFT S.R.L. expresa que en la página 89 de la carpeta se presenta el cumplimiento de las especificaciones del RACK ofertado.

El señor Alejandro Guanes en representación de la firma BIOS GROUP manifiesta que los documentos observados por la firma LOGICALIS S.A. serán entregados ante el requerimiento del Comité de Evaluación de Ofertas.

La señora Tania Pereira en representación de la firma TES INGENIERIA y el señor Pablo Enciso de la empresa PARASOFT S.R.L. manifiestan que la firma LOGICALIS S.A. no completa las especificaciones técnicas del RACK. Por otra parte la representante de TES INGENIERIA manifiesta que la firma LOGICALIS S.A. no presenta antecedentes policiales de los técnicos.

El señor Pablo Enciso de la empresa PARASOFT S.R.L. manifiesta que los documentos observados por la firma LOGICALIS S.A., serán entregados a requerimiento del Comité de Evaluación de Ofertas y en la página 32 de la carpeta se encuentra una declaración jurada en referencia a los documentos del fabricante requerido.

Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27º, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Iba Patricia Galeano
UOC - BCP

Silvio Núñez
Gerente "GPL"

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 10:15 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "...*se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición esta que se encuentra reglamentado por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

***1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.."*, (Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

INCISO	A	B	C	D	E
LOGICALIS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PARASOFT S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TES INGENIERIA de Diego Rodríguez.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BIOS GROUP S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

***2- "Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

		LOGICALIS S.A.	PARASOFT S.R.L.	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez.	BIOS GROUP S.R.L.
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	CABLEADO ESTRUCTURADO 10 (G) (con provisión de materiales)	725.521.500	680.252.000	385.000.000	440.000.000

Como puede observarse en el cuadro comparativo de precios, la Firma ***TES INGENIERIA de Diego Rodríguez***, presenta la oferta más económica en el presente llamado y la misma cumplió con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial.

Con relación a las ofertas presentadas por las firmas LOGICALIS S.A. y PARASOFT S.R.L., aclaramos que las mismas superan la disponibilidad presupuestaria del ejercicio en curso por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas procede a desestimarlas conforme lo establece el Artículo 14: "..., *Solo podrán*

adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria…".-

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."

El Memorando GTIC.N°0613/13 de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones de fecha 04 de diciembre de 2013 con relación a los requerimientos Técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones expone:

……"informamos que se ha procedido a la verificación y análisis de las ofertas presentadas por las siguientes firmas para el llamado de referencia:

- **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**
- **PARASOFT S.R.L.**
- **TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez**
- **BIOS GROUP S.R.L.**

Las firmas LOGICALIS PARAGUAY S.A. y PARASOFT S.R.L., sobrepasan la disponibilidad presupuestaria, por que no se ha realizado la evaluación técnica de ambos oferentes.

Con respecto a las observaciones realizadas por los oferentes, cabe destacar que hemos solicitado mediante consultas toda la documentación adicional a las firmas TES Ingeniería y BIOS GROUP S.R.L., las cuales cumplen con todos los requerimientos técnicos y generales.

VI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se ha seleccionado provisoriamente a la Firma **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez,** por ser la oferta que **cumplió con los requerimientos técnicos solicitados** además de los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

Con la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar **"Capacidad Legal"**; al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los **"Criterios de Calificación"** establecidos en el PBC., conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

Ada Patricia Galeano
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

ANTONIO NÚÑEZ OJE
Gerente de Unidad Jurídica y Pol...

Ratios principales	2010	2011	2012	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	12,98	7,54	4,02	8,18
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	7%	12%	23%	14%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,19	0,20	0,01	0,14

Puede apreciarse que las mismas se adecuan a lo exigido por el PBC.

- ✓ **Documentos que componen la** oferta: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas por el pliego de bases y condiciones a fin de verificar el cumplimiento.

	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	

Documentos legales		
1) Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	

4) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el presente pliego de bases y condiciones.*	CUMPLE	

5) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III –Servicios Requeridos y el Plan de Cumplimiento de Servicios.		
a) Especificaciones técnicas en el que se detallarán la programación y cronograma de trabajo y reportes, y otros factores de los servicios requeridos.	CUMPLE	
b) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que el personal técnico cuenta con la idoneidad requerida para realizar las tareas solicitadas, asumiendo la responsabilidad por los trabajos del personal, los equipos y las tareas realizadas comprendidas en el anexo técnico de la Sección III.	CUMPLE	
c) Lista y Currículo del Personal técnico del Oferente, que será designado para la ejecución del servicio, describiendo obligatoriamente el grado de preparación técnico – académico de los mismos.	CUMPLE	
d) Declaración Jurada de que el oferente del sistema de cableado propuesto está constituido en la República del Paraguay y puede demostrar en forma fehaciente mediante documentación legal una continuidad mínima en el país no menor a 10 años, que garantice al Banco el respaldo logístico para la disponibilidad inmediata de productos y consecución de instalaciones y servicios de esta envergadura.	CUMPLE	

6) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
a) Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza, para que la Convocante pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.	CUMPLE	
b) Balances de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	CUMPLE	
c) Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia. (Años 2010, 2011 y 2012)	CUMPLE	
d) Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o		

Ana Patricia Galeano
UOC - BCP

Privadas con quienes mantiene y/mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.		
e) Copia/s de contrato/s ejecutados de provisión y recepciones finales de servicios similares a los ofertados, del periodo comprendido entre los años (2010 a 2012), cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.	CUMPLE	

7) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET (**).	CUMPLE	
b) Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS (**).	CUMPLE	
c) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (**)	CUMPLE	
d) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (**).	CUMPLE	
e) Declaración jurada simple donde manifieste: • **Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación.** • **Compromiso de cumplir con la provisión del servicio solicitado, conforme a las Especificaciones Técnicas.** • **Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado.** • **Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.** • **El oferente deberá indicar su número de cuenta habilitada en una entidad sujeta a las disposiciones de la "Ley No. 861 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito", en la cual la Contratante depositará los fondos del pago correspondiente.**	CUMPLE	

VII. OBSERVACIONES CONSTADAS EN ACTA

Con relación a la observación de que la firma TES INGENIERIA no presenta documentación que respalde el cumplimiento de las especificaciones técnicas del punto de consolidación y tampoco presenta certificados del personal técnico en la marca ofertada, el Ara técnica manifiesta que la misma cumplió con todos los puntos observados.

VIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 52/2013 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO 10 (G) PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"** ID **255.465**, conforme al siguiente detalle:

TES INGENIERIA de Diego Rodríguez

Ítem Nro.	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en Guaranies (IVA INCLUIDO)	Precio Total en Guaranies (IVA INCLUIDO)
1	81112107-001	SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO 10 (G) (con provisión de materiales)	Original del Fabricante	GI	1	**385.000.000.-**	**385.000.000.-**

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por el **TOTAL**, se utilizará la modalidad de Contrato **CERRADO** y la vigencia del contrato será por 6 (seis) meses contados a partir de la emisión de la orden de inicio.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerente Gral. Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

ANTONIO NIÑO
Gerente de Compras, Bienes y Servicios

Considerando la Plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a los ejercicios 2014, en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez Ojeda
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

lba Patricia Galeano
UOC - BCP

Aldo Rodriguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benítez Vieira
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Jorge A. Villalba Leguizamón
Gerente General